

Madrid: Un mes, 10 rs.—  
 Provincias: Tres meses, 30.—Seis, 70.—  
 Un año, 130, pagando en la Administracion.  
 —Girando contra el suscriptor, ó por con-  
 ducto de corresponsal: Tres meses, 40.—  
 Seis, 76.—Un año, 140.  
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—  
 Seis, 110.—Un año, 200.  
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.  
 —Un año, 250.

# LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administracion.—En Pro-  
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las  
 principales librerías.  
 Redaccion y Administracion: Calle del Fe-  
 mento, num. 18, principal.  
 Publica además una edicion económica, á  
 que no se admite suscripcion: se vende en la  
 Administracion, á 4 rs. el cuaderillo de 25  
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Miercoles 19 de Febrero de 1868.

Año V.—Núm. 683.

## DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

Ocurre en materias administrativas un hecho singular, y es que los partidos políticos, mas distantes entre sí, convienen en un punto; en el de ser necesaria la descentralizacion administrativa y dar á los municipios y á las provincias muchas más facultades que las que hoy día tienen. Es este uno de los principios de la escuela liberal, y al verle proclamado tambien por los reaccionarios ó neo-católicos, no sabemos si lo hacen de buena fé ó puramente para captarse simpatías populares. Pero sea lo que quiera, se rinde culto á la idea; y plácenos en extremo que esta se abra paso, aun en el campo de nuestros enemigos.

Los progresistas proclamamos esa descentralizacion; la piden tambien los neo-católicos; muchos conservadores y moderados convienen en sus ventajas; y sin embargo, por una especie de fatalidad que pesa sobre este desgraciado país, cada vez parece que nos alejamos mas y mas de ese principio de buena administracion. Entre la ley de 1821 que organizaba las corporaciones populares, y la legislacion que nació con la reforma constitucional de 1845, existia un verdadero choque; y una ú otra dominaba en España, segun que gobernase el partido progresista ó el moderado. Intentóse hallar un término medio entre los dos opuestos principios de que esas legislaciones partian, y se formó la de 25 de Setiembre de 1863 para la administracion y gobierno de las provincias, presentándose tambien á las Cortes proyectos de ley de Ayuntamientos que no han llegado á discutirse. Despues se reformaron en Octubre de 1866 las leyes existentes para dar mayor fuerza al gobierno supremo, quedando de esta manera sometida la administracion provincial y municipal á una poderosa centralizacion.

No sabemos si en la mente del actual Ministerio se abraja el pensamiento de abolir las reformas de Octubre; y no lo sabemos, porque si bien se han calificado estas de transitorias, no se hizo indicacion alguna sobre este punto en el discurso de la Corona. Mas si no se abraja ese pensamiento, puede nacer de un momento á otro; pues comprendemos que, aun dentro de la escuela moderada, no ha de considerarse como normal y definitivo el sistema actual administrativo, que mas que otra cosa, produce embarazos al poder central.

Contrayéndonos á la administracion provincial, no hay nadie que no convenga en la necesidad y conveniencia de ensanchar la esfera de accion de las Diputaciones, quitando la especie de tutela á que las sometió la ley de 25 de Setiembre, al hacer depender todos sus acuerdos de la aprobacion del gobernador ó del ministerio en determinadas causas. Ampliando á la vez las facultades de los mismos gobernadores, se evitaria que los infinitos asuntos que vienen á la aprobacion del gobierno supremo se despachasen definitivamente en cada provincia.

Que las Diputaciones discutan los presupuestos provinciales, incluso los de beneficencia; que repartan las contribuciones de sangre y de dinero; que promuevan y lleven directamente á cabo las obras públicas provinciales; que decidan las cuestiones de los pueblos entre sí, respecto á aprovechamientos; que decreten la forma de exigirse las contribuciones y sobre todo la de consumos; que aprueben las contratas y subastas provinciales de cualquier clase que sean; que ultimen los presupuestos y cuentas provinciales, todo esto y mucho mas que no indicamos nos parece lógico y conveniente: pero que en la mayor parte de esas funciones sean esos cuerpos meramente consultivos, pues á tal equivale la necesidad de la aprobacion superior, es lo que no comprendemos.

Tambien debe devolverse la facultad de nombrar y proponer cuantos empleados cobran sus haberes de fondos provinciales. Estos funcionarios se nombran actualmente por el Gobierno, quien los comprende en el proyecto de ley discutido en el Senado sobre empleados públicos, igualándolos á los que directamente dependen del Tesoro. Pero la alta Cámara no lo ha hecho así, resultando que ese personal queda en una situacion ambigua.

Hemos hecho estas indicaciones, porque deseamos que no solo en la region de las teorías, sino tambien en la práctica se pueda apreciar lo que consideramos conveniente para descentralizar la administracion pública. Claro es que no hemos descendido á detalles, ni hablado de la tramitacion de los

asuntos, porque no es posible comprender tan vasta materia en un solo artículo. Otros muchos habremos de consagrarla en nuestras cotidianas tareas.

## LA PRENSA NEO-CATÓLICA.

Cada vez que llega á nuestras manos uno de esos periódicos neo-católicos, cuyas páginas tan en armonía están con los sentimientos de sus autores, sentimos instintiva repulsi6n, y nos causa tan desagradable efecto su lectura, que muchas veces nos ha producido hasta sentimiento ver defendidos por semejantes publicaciones intereses que por su naturaleza, por su objeto y por su fin, no necesitan defensa para vivir y desarrollarse en armonía con el espíritu de la época, y que por lo tanto no debian buscar ni consentir patrocinadores de ningun género, mucho menos en el terreno político y por órganos tan desacreditados.

Nosotros sentimos, ¿para qué negarlo? que en la prensa periódica española figuren diarios como los actuales neo-católicos, y no porque temamos la publicidad de sus escritos, que faltos de principios y llenos de inconsecuencias, es imposible puedan producir efecto alguno, ni llevar la conviccion aun á los ánimos mas impresionables y menos inteligentes; sino porque tras el descrédito que dichos periódicos arrojan al microscópico partido que representan, desacreditan tambien al respetable clero católico, cuyos intereses pretenden defender, y cuya mision no les está confiada por nadie, ni es esa la forma, el terreno, ni la manera de defenderlos.

Los periódicos neos han tenido el atrevimiento de declararse protectores del clero (¡pobre clero!) y de presentarse como los solos católicos y los únicos defensores de la religion; y aunque cause dolor el decirlo, han llegado á conseguir que parezca, no al verdadero observador, sino al que mira las cosas sin detencion, que no es hoy el sacerdocio el que representa en España los intereses católicos, sino los periódicos neos, que titulándose amigos del clero, escriben para vivir á costa del mismo. ¿Quién ha dado á estos señores la supremacia que se arrojan o que disfrutan? ¿Como siendo la prensa periódica una arma política, se atreven á decir que solo tienen tendencias religiosas? Si escriben para enseñar la doctrina católica, ¿cuándo abdica el clero español los derechos y deberes del magisterio cristiano, y cuando los resignó en manos de legos? ¿por qué se consiente, por qué se permite y autoriza con el silencio esta abdicacion? ¿por qué el clero español no sale á la defensa de sus verdaderos derechos é intereses, bastardeados y mancillados por esos mismos que á voz en grito se apeltidan sus defensores?

Por nuestra parte nunca hemos comprendido, ni admitimos la existencia de tales periódicos con el objeto religioso que aparentan; porque ni en su fondo, ni en su forma, ni en sus tendencias, les reconocemos un fin cristiano y puramente religioso.

¿Se proponen enseñar los dogmas y doctrina católica? Nada pueden añadir á lo consignado en las fuentes ó lugares teológicos; y si es su objeto repetir esto mismo, carecen de mision para ello: proponer semejante fin es un insulto al clero español, porque se supone ignorante ó negligente en el cumplimiento de sus deberes; es un insulto al episcopado, porque le calumnian indirectamente y en el terreno práctico, haciéndole aparecer descuidado en la instruccion y poco zeloso en la inspeccion directa que ejercen sobre el clero que se le ha confiado.

¿Se proponen dar ejemplo de caridad evangélica? Sus columnas no respiran mas que sentimientos poco generosos y no dignos de imitacion, llevando á tal extremo su odio y sed de venganza, que ni aun á sí propios se respetan, destrozándose mutuamente y no perdonando medio alguno para conseguir sus bajos fines, por mas que para ello tengan que descender al vedado terreno de las personalidades, y pregonar defectos que todos los verdaderos cristianos estamos obligados á ocultar. Las polémicas de *La Regeneracion* y *La Esperanza* hace algunos años; la de *La Regeneracion* y *La Lealtad* hace poco, y últimamente, la de *La Constancia* y *El Pensamiento*, dan de ello una prueba clara y evidente.

¿Se proponen dar ejemplo de comedimiento, de circunspeccion, de dulzura, de mansedumbre, de abnegacion, y en una palabra, de las virtudes que deben adornar á un buen cristiano? Léanse sus escritos, y se encontrará en ellos el atrevimiento, la inconveniencia

y el interés grosero, y hasta la procacidad, reemplazando los sentimientos que debe abrigar todo corazón religioso.

¿Se propondrán acaso enseñar la política cristiana? Aun en esto ofenden al clero; pero concediéndoles este alarde de superioridad, deben confesar que son políticos, y en este caso no necesita el clero para nada sus instrucciones, porque Jesucristo, su divino maestro y fundador, ni profesó, ni enseñó, ni practicó otra política que la caridad.

No enseñando, pues, ni doctrina, porque no pueden por falta de mision; no enseñando moral, porque carecen de ella, segun manifiestan, y no siendo políticos, porque no quieren, segun dice el clero mismo, ¿qué es lo que se proponen? ¿defender los intereses materiales del clero? Pues en este caso, ó no saben hacerlo, ó son impotentes, porque nada consiguen: en ambos casos son inútiles.

Retírense, pues, esos maestros sin magisterio, esos moralistas sin moral, y esos defensores sin armas, y no hagan solidarios al clero y al catolicismo de los espectáculos poco católicos que cada día nos ofrecen, ni digan que sus intereses son los intereses de la religion, porque esta está muy alta; tan elevada, que á su trono no llegan ni la voz egoísta de sus alabanzas, ni el que ellos mismos han llamado ceno de sus diatribas.

## LLEVEN MANIFIESTOS.

El gobierno francés se propone publicar dentro de poco un manifiesto. No podemos saber lo que se espesará en este documento; mas tampoco escribimos estas líneas para conjeturar, sino para que la noticia haga juego con las dos siguientes que encontramos tambien en los respectivos periódicos extranjeros:

«El gobierno de Italia piensa publicar un manifiesto dentro de poco.»

«A pesar de las explícitas manifestaciones hechas en las Cámaras y fuera de ellas, y no obstante la firmeza de su política, no es imposible que Mr. de Bruts produzca dentro de poco un documento importante ante la Europa.»

«Mr. de Bismark se prepara para hacer conocer á la Europa cuales son las aspiraciones de su gobierno y de la nacionalidad alemana.»

«El gobierno del czar se ocupa en redactar un notable manifiesto.»

En vista de tantas manifestaciones, sentimientos de embrollarnos mas cada vez.

Afortunadamente algunos de estos documentos quedarán sin publicarse al cabo, y respecto á los que vean la luz, podrá dudarse con fundamento si serán manifestaciones ó, como suele suceder frecuentemente con ellos, ocultaciones.

El manifiesto ruso es el que parece mas probable y mas próximo. Se referirá, segun noticias que se pretende hacer pasar por fidedignas, á la cuestion de Oriente, llamando la atencion sobre el principio de nacionalidades, para deducir que la Grecia tiene el derecho de hacer lo mismo que hoy hacen, con acuerdo de Europa, Italia y Prusia.

Seguramente olvidará el diplomático ruso, príncipe Gortschakoff, que lo que pide para la Grecia á nombre de un principio, puede igualmente reclamarse para la infeliz Polonia.

Esto es ya natural y no tiene nada de anómalo, cuando hemos visto reconocer y negar á un mismo tiempo la unidad italiana y arrebatarse un territorio á Dinamarca, y por una razon contraria buscar la unidad alemana. Todos reconocen el principio de las nacionalidades; pero solamente en lo que les conviene.

Sobre el mismo tema de manifestar lo que respectivamente convenga á sus gobiernos, versarán los de las otras naciones; y habrán producido dos importantísimos resultados su publicacion y su anuncio, á saber:

Que la vieja diplomacia ocupe sus ocios, como habia de hacerlo en otra cosa inútil, en redactar notas, contra-notas y sendos documentos que archivar en sus cancellerías.

Que los noticieros tengan en qué entretenerse algunos días esperando la llegada de los ansiados documentos, que no lleguen á ver al cabo la luz pública.

## TRAMITACION LEGAL DE LAS RECOGIDAS SEGUN LA ACTUAL LEY DE IMPRENTA.

Previene el art. 3.º de la ley, dos horas antes de ponerlo en circulacion, está obligado el periodista á entregar seis ejemplares del número del día á las autoridades: dos al gobernador, dos al juez de imprenta y dos al fiscal.

Esta entrega puede verificarse segun la ley á cualquier hora; pero la revision no empieza hasta las siete ó siete y media de la mañana, ni hasta entonces se puede obtener recibo que acredite la hora á que se entrega, aunque el periodista tenga confeccionado su periódico mucho antes, porque no se hallan las autoridades en sus oficinas sino despues de esa hora, ni sería tampoco natural exigir de ellas que empezasen á despachar antes, y mucho menos en la presente estacion.

Trascurridas estas dos horas tiene el periodista el derecho de poner en circulacion su diario; pero durante ellas y el resto del día puede prohibir la autoridad (art. 7.º) la venta y distribucion del impreso, ó lo que es lo mismo, su recogida, que así llama tambien la ley (art. 9.º y otros) á este acto. Si la autoridad lo recoge dentro de las dos horas ó antes de que el impreso haya sido puesto en circulacion, caduca totalmente ese derecho, salvos los recursos de alzada concedidos por los artículos 8.º y 9.º de la ley. Si recoge, despues de haber sido puestos en circulacion una parte, los que se venden ó distribuyen en Madrid, por ejemplo, y antes de la salida del correo, el derecho solo caduca parcialmente; pero entonces la denuncia es necesaria (art. 15), á diferencia del caso anterior, en que solo tiene lugar si la pide el editor recogido.

Como el periodista espera para hacer la tirada de su impreso á que hayan trascurrido las dos horas y algo mas para evitarse el secuestro y la pérdida de papel que lleva necesariamente consigo la recogida, y como la autoridad no tiene interés en causar mas daño á la empresa periodística que el estrictamente indispensable segun la ley, sucede ordinariamente en la práctica que en cuanto esta ha examinado el número, dicta, si la estima conducente, la orden de recogida, llegando ordinariamente á la imprenta antes de que haya empezado la circulacion, y á veces aun antes de la impresion de los ejemplares que han de repartirse. Mas la autoridad no tiene obligacion de decir al periodista cual es la parte de su diario cuya circulacion prohíbe; de suerte que este se halla en el deber de suprimir lo que segun su propio criterio le parezca recogible en un nuevo número que ha de entregar con las mismas formalidades, y que puede volver á ser recogido si este criterio no se ha ajustado al de la autoridad, volviendo á suceder lo mismo con un tercero, cuarto y así sucesivamente hasta que acierta con la parte secuestrada del diario.

Como las autoridades no han de estar todo el día á disposicion del periodista en sus oficinas, llega cierta hora de la mañana en que se suspende necesariamente la revision de periódicos, bien porque tengan que dedicarse á otros asuntos, bien porque tengan que atender á las precisas necesidades de la existencia; y hay entonces ó que publicar el segundo, tercero ó cuarto número dos horas despues de haberlo dejado en la oficina ó paraje designado donde ya no se encuentra la autoridad ó no se ocupa del asunto, ó que esperar las horas de la tarde en que vuelven á abrirse las oficinas de la revision, para que en ellas se reproduzcan las recogidas de los números enmendados, ó llegando á acertar con la parte recogida, le sea posible la publicacion, eliminada ya esta.

De todo esto se sigue la posibilidad del caso de que en todo un día se estén presentando números de un periódico á las autoridades y no pueda circular ninguno sin embargo, llegándose, si se aplica estricta y rigurosamente la ley, hasta el punto de poder haber tres y mas recogidas en un mismo día, y de suspenderse por tanto la publicacion por dos meses (art. 30), si no prefiere el interesado las denuncias de todo lo que se ha recogido y no ha circular no puede circular hasta despues que sea absuelto, si los tribunales lo absuelven.

Siendo la autoridad benigna y el periodista transigente puede suceder una cosa, que si bien no está determinada en la ley, no es tampoco contraria á ella, y es la siguiente: retira el periodista el número del que no ha impreso mas ejemplares que los entregados á las autoridades, y teniendo como no presentado, arreglar otro en que suprima lo que sea recogible, por su propia voluntad y procurándose los medios de enterarse, como pueda, de cual es la parte suprimida. Con esto obtiene la ventaja de no sufrir recogida ni secuestros; si bien arreglando un nuevo molde y debiendo esperar otras dos horas para hacer su tirada, no puede proceder á la reparticion hasta muy entrado el día.

A la tercera recogida consentida, esto es, en que no se haya pedido la denuncia, queda suspendida la publicacion por dos meses; á la primera, despues de esta, por tres, y á la quinta queda definitivamente suprimida (artículo 30).

La ley no determina si cada número de un mismo periódico puede ser objeto de recogida por cada párrafo ó artículo que en él se suprima, ó si debe considerarse como una sola la recogida total de todos ellos; mas su espíritu y la jurisprudencia seguida hacen creíble lo segundo.

Cuando llega el caso respectivo de la tercera, cuarta ó quinta recogida, si el periodista no quiere ver suspendido ó suprimido su diario, tiene que optar necesariamente por la denuncia (art. 30). Esta tiene lugar con el procedimiento de una causa criminal ordinaria (art. 38); el escrito denunciado queda suspenso de publicacion hasta que sea absuelto (título 2.º), y la autoridad civil puede disponer (art. 13), con acuerdo del Consejo de ministros, que las vistas se efectúen á puerta cerrada y prohibir la publicacion de la defensa.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA.

### CONGRESO.

En la sesion de ayer se dió cuenta de los reales decretos referentes al nombramiento de los Sres. Catalina y Sanchez Ocaña para las carteras de Marina y Hacienda.

Tambien se leyó el dictamen de la comision mixta sobre la ley de minas, varios de la comision de peticiones, otro declarando á Sr. Cabezas no sujeto á reeleccion y el referente á las cuentas de 1858, que creemos son las del tercero ó cuarto año que se presentan á la aprobacion en esta legislatura.

El nuevo ministro de Hacienda usó de la palabra, manifestando que de los dos proyectos presentados por su antecesor, uno relativo á los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1868 á 69, y el otro referente á varias autorizaciones que se habian de conceder al Banco de España, habia resuelto continuarse el examen del primero á fin de no demorar su despacho, sin perjuicio de ir al seao de la comision é introducir modificaciones en él, y retirar el segundo por contener disposiciones de alguna importancia, y por consiguiente dignas de meditar.

Hoy no se reunirá el Congreso, para dar tiempo á que los señores diputados puedan enterarse de los dictámenes leídos en la sesion de ayer.

Mañana empezarán á discutirse los dictámenes sobre la ley de minas, y el relativo á las cuentas de 1858.

### SENADO.

Ayer continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de arreglo de tribunales, consumiendo el segundo turno, en contra de la totalidad, el ex-ministro de Estado, teniente general Sr. Calonge, y terciando en el debate para contestarle el presidente del Consejo duque de Valencia, el individuo de la comision Sr. Cárdenas, y el ministro de Gracia y Justicia, autor de las reformas que se discuten.

El general Calonge, que á su afición á la polémica reunia ayer el considerarse representante en la Cámara vitalicia de la clase militar, hizo grandes esfuerzos por combatir la supresion del fuero en la parte que el mencionado proyecto comprende. Conocidas son de cuantas personas asisten habitualmente al Senado, y sobre todo de los cronistas de la prensa, las dotes que posee este señor senador para cierto género de discusiones, y mas de una vez ha triunfado su especial elocuencia en las cuestiones reglamentarias, á las que ha dedicado algunas horas de estudio; pero el debate en que ayer tomaba parte era, por cierto, de muy distinta índole; exige conocimientos que S. S. confesó con una franqueza laudable que no constituyen el fondo de su instruccion, como ajenos á su carrera, y por eso, sin duda, estuvo flojo en la impugnacion, cometiendo á la vez errores de concepto, que le hizo notar el Sr. Cárdenas, apoyándose en la réplica en citas y argumentos de los que se llaman *contra productum*.

Las principales razones en que se apoyaba para defender que debía mantenerse el fuero especial en los negocios civiles de que hasta el día disfrutaban las clases militares, bien estén

retirados bien en activo servicio los individuos que á ellas pertenecen, eran: que este privilegio es debido á los servicios especiales que las citadas clases prestan á la nacion y que constituye un derecho, contra el cual, segun la lógica especial de S. S., no pueden tener efecto retroactivo las disposiciones legislativas que se introduzcan en los procedimientos judiciales y en la legislación vigente por las reformas propuestas, ni por alguna otra; y además, porque como los militares están continuamente cambiando de domicilio, presenta grandes inconvenientes el que se entablen y resuelvan las demandas contra individuos del ejército ante los tribunales civiles.

El señor general Calonge dijo terminantemente al rectificar, que no sería extraño que hubiera cometido errores, porque no conocia la materia de que se ocupaba. ¿Por qué entonces tomó una parte tan principal en su discusión? Creemos comprenderlo perfectamente: no fué por un arranque de vanidad, impropio sin duda de su carácter, no fué tampoco por entretener algunos minutos á los respetables individuos de la alta Cámara; fué á no dudar porque perteneciendo á la milicia, se creyó en el caso de defender lo que él considera sus privilegios, sin tener en cuenta que no son compatibles con los adelantos de la época, en lo cual están conformes con nosotros y disienten del modo de ver del Sr. Calonge muchos militares de todas graduaciones que se sientan en el Senado, y otros que sin pertenecer á él considerarán, con razon, que mas les perjudica que favorece este pretendido privilegio.

Sin ir mas lejos, el mismo presidente del Consejo, capitán general de los ejércitos, que en breves frases contestó al general Calonge, manifestando al alto Cuerpo colegislador que los argumentos espuestos por aquel no merecían tomarse siquiera en consideración, y que él consideraba de alta conveniencia la unificación del fuero en materia civil. Lo mas importante de la sesion fueron sin duda los discursos del Sr. Cárdenas y del marqués de Roncali, ministro de Gracia y Justicia.

El primero se concretó particularmente á definir cómo entiende el fuero criminal y el civil, refiriéndose á los militares, manifestando en qué se diferencian uno de otro, y desenvolviendo las ideas que sobre esta materia profesa, para dejar en claro cómo el uno afecta á la personalidad y el otro no.

Fama tiene de juriscónsulto el ex-asesor del ministerio de Hacienda, y alguna vez parece como que propende hácia la escuela liberal en sus apreciaciones; mas no estuvo por cierto ayer á la altura de su reputación, ni muy afortunado, sobre todo en la réplica, como en otros debates. Peregrino es por cierto su modo de entender la igualdad ante la ley, á la que encuentra la primera limitación en el fuero criminal que mantiene el proyecto en vigor de los militares; y despues de esto, á juzgar por lo que manifestó ayer, estamos seguros que reconoce tantas y de tan diversos géneros, que es una verdadera desigualdad ante la ley la que debe existir, juzgando por el prisma del eclecticismo, escuela á que manifiesta claramente en sus apreciaciones pertenecer el Sr. Cárdenas.

Lo único que hizo fué destruir los fútiles argumentos en que se apoyaba la peroración del Sr. Calonge; pero no creemos que sea gran mérito para personas de la reputación que á S. S. se atribuye derribar castillos de naipes, para lo cual basta el débil soplo de un niño.

El ministro de Gracia y Justicia abarcó, como si dijéramos, de un extremo á otro, los principales puntos del debate.

Notable fué la peroración del Sr. Roncali por algunas de las apreciaciones que francamente hizo respecto al sistema vigente de enjuiciar, manifestando que creía de suma urgencia la adopción de las reformas que se introducen en el proyecto que se discute, sobre todo en lo que afecta á la supresión de los tribunales privilegiados, al establecimiento del juicio oral para los delitos con la casación, suprimiendo al mismo tiempo la tercera instancia.

Dejándose llevar por algunos momentos de buenos deseos de reformas, emitió algunas ideas bastante aceptables; pero en medio de todo, tenemos que confesar que el señor ministro, volviendo al terreno de la escuela moderada, donde políticamente se ha educado é interpretando segun los principios de esta el *festina lente*, quiere ir tan despacio, progresar con tanta lentitud, que si la humanidad marchara á compás de los deseos de su senoría, generaciones enteras pasarían sin andar un paso en el camino, que considerado el espíritu del siglo y los adelantos de la ciencia es preciso recorrer sin detenerse, para que las reformas sean fructuosas y satisfagan las exigencias de la opinión pública.

Hemos dado una idea de los puntos principales que fueron objeto de la discusión de ayer y aun tendremos que ocuparnos en los días sucesivos de los demás que abraza el

importante proyecto que continúa discutiéndose, y en contra del cual tiene pedida la palabra para usarla en la sesion de hoy el general Blaser y el ex-ministro Sr. Rodriguez Bahamonde.

El Diario Español publica las siguientes líneas relativas á la actitud de los periódicos ministeriales respecto al nuevo ministro de Hacienda: «El Español de hoy, al seguir elogiando con entusiasmo al señor marqués de Barzanallana, y al hablar del efecto producido por la separación de este hombre público del Ministerio, no es nada benevolente que digamos con el Sr. Sanchez Ocaña, por mas que despues de la noticia de que La France elogia al nuevo ministro de Hacienda. Veamos lo que El Español dice, haciendo suya una carta de su corresponsal de Paris.»

Aquí El Diario copia algunos párrafos de la carta citada, y concluye con estas observaciones: «Digase si se puede ser mas de oposición del Sr. Sanchez Ocaña que El Español lo es, al decir que la salida del señor marqués de Barzanallana ha producido una baja en nuestros valores, que espera que se conserven los principios económicos á que aquel ministro se subordinaba, cuando se sabe que su sucesor profesa otros. Por último, dice El Español, «á menos que no se hagan declaraciones poco favorables á los principios económicos que se han seguido hasta hoy, la baja será de corta duración.» (Pero, apreciable colega, si esos principios económicos del Sr. Barzanallana seguidos hasta hoy son los que el Sr. Sanchez Ocaña quiere reemplazar por otros! ¿Que empujó el de El Español en no querer entender el asunto?)

Aquí viene de molde el refrán de no hay peor sordo que el que no quiere oír.

El Fuertista, diario de Vitoria, encabeza su número del día 15 con las siguientes frases:

«Por fin entramos en la plenitud del régimen foral, y en toda la provincia de Alava no sufre presión moral ni legal el Fuero. En el tren de las siete de la noche del día 12 salió para Madrid el Sr. Egaña, con lo cual ha quedado el palacio libre y á disposición del diputado general en ejercicio, y completamente respetada, obedecida y cumplida la real orden del 3 de Enero último, que levantó la fuerza que con la recepcion conciliadora del Fuero se hacia á nuestras instituciones patriarcales.»

El diario ministerial La Ley consagra su artículo de fondo de ayer al examen de lo que deben ser los partidos políticos, y dice lo siguiente á este propósito:

«Los partidos políticos son tan indispensables en las monarquías constitucionales, que sin ellos es irrealizable el juego de las instituciones representativas.»

«Mas para que esto acontezca, es de todo punto indispensable que la conquista de que se trata queden holgadamente dentro de la legalidad, pues de lo contrario, el resultado es dudoso y la opinión no llega á mostrarse unánime.»

«Las instituciones monárquicas representativas se desprestigian y debilitan con el desprestigio y la debilidad de los partidos legales; y tan cierto es esto, que las opiniones extremas y radicales, llámense democráticas ó absolutistas, solo alcanzan la voz, se gallardean y levantan audazmente la cabeza, formulando pretensiones y manifestando esperanzas en esos periodos fatales y lamentables de decadencia de los partidos que se refleja en el juego y marcha de las instituciones.»

Estamos enterados, y suplicamos al colega moderado no eche en saco roto lo que él mismo dice:

Hemos tenido la satisfacción de recibir los dos primeros números de El Progreso, diario liberal de Barcelona, cuya aparición ya anunciamos.

Hé aquí los principios que proclama y viene á sustentar en el estudio de la prensa nuestro estimado colega, cuyos dos primeros números acabamos de recibir juntos:

- «Libertad individual, asegurada por la inviolabilidad del individuo y del hogar; afianzada por la libertad del pensamiento, de reunion y asociacion, y consagrada por todos los derechos del espíritu;
Libertad municipal;
La mayor descentralización administrativa, dentro de la necesaria unidad política;
Secularización y libertad de la enseñanza;
Reforma judicial;
Nuestra conducta será la siempre seguida por la buena fe: Con los principios progresistas, siempre; contra ellos nunca.»

Desearnos larga vida y todo género de prosperidades á nuestro apreciable colega, á fin de que ve realizadas nuestras comunes aspiraciones.

Habiendo dicho nosotros que con la entrada del Sr. Sanchez Ocaña no variará gran cosa la situación de la Hacienda, añade El Diario Español:

«Creemos que no debe juzgarse tan pronto, porque al fin la benevolencia del Sr. Moyano algo supone, algo significa, y este personaje, que tan encarnizadas batallas financieras ha sostenido, no iría ahora á despopularizarse por cualquier cosa.»

Calculábase en 3.500.000 el número de armas de diversos modelos, y que todas ellas se cargan por la culata, encargadas por los gobiernos de varias naciones á las fábricas europeas.

Una orden del día del ministro de las Armas de Roma al jefe del ejército pontificio prohibe admitir en las filas los naturales de los Estados Pontificios y los voluntarios del reino de Italia que quieran alistarse, si no presentan garantías excepcionales.

Las principales variaciones introducidas hasta ahora por el Senado en el dictamen de la comision de que ya dimos idea, de acuerdo con ella, en el proyecto de ley de empleados públicos, son las siguientes:

- «Art. 21. Las vacantes de la primera categoría serán de libre provision entre empleados activos ó cesantes de la misma categoría ó de la primera y segunda clase de la inferior inmediata.
Art. 22. Serán tambien de libre provision los cargos de gobernador, subgobernador y alcalde-corrector, entre las personas siguientes:
Para gobiernos de primera clase:
Los grandes de España.
Los consejeros de E. tado.
Los tenientes generales y los mariscales de campo del ejército ó de la armada.
Los jefes superiores de administración que lleven tres años en esta categoría y diez de servicios efectivos.
Los ministros y fiscales de los Tribunales Supremos.
Los títulos del reino que posean 10.000 escudos de renta propia en bienes raíces.
Los que hayan sido gobernadores seis años, tres de ellos en provincias de segunda clase.
El cargo de gobernador será gratuito y hono-

rario en los grandes de España y títulos del reino que le obtengan por razon de su clase.

Para gobiernos de segunda clase:
Los jefes de administración de primera clase que lleven tres años en ella, ó dos en la de gobernador antes de que se ponga en ejecución esta ley; con cinco de servicios efectivos en la administración civil ó económica.
Los magistrados y fiscales de las Audiencias, y los auditores de guerra ó marina.
Los brigadieres del ejército ó de la armada.
Los oficiales mayores del Consejo de Estado que lo hayan sido tres años.

Los que han sido gobernadores seis años.
Para gobiernos de tercera clase:
Los jefes de administración de primera ó segunda clase que hayan sido gobernadores tres años antes de que se ponga en ejecución esta ley, y tengan además cinco de servicios efectivos en cualquiera carrera del Estado, ó que hayan sido gobernadores dos años y cuarenta además ocho de dichos servicios.

Los jefes de administración de tercera clase que lleven tres años en ella y ocho de servicios en la administración civil ó económica.
Los secretarios de gobierno que lo hayan sido seis años, tres de ellos en provincias de primera clase.

Los subgobiernos se proveerán en empleados activos ó cesantes de la categoría correspondiente al sueldo señalado al cargo, ó de la primera ó segunda clase de la inferior inmediata ó en jefes militares de reemplazo que hayan disfrutado como activos el mismo ó mayor sueldo, ó el inferior inmediato.

Las alcaldías-correctorias se proveerán en empleados activos ó cesantes de la categoría correspondiente al sueldo señalado al cargo que hayan de desempeñar.
Jefes militares de reemplazo que hayan disfrutado en activo servicio el mismo ó mayor sueldo.

Personas con las condiciones necesarias para ser gobernador, si la alcaldía-correctoria fuese de capital de provincia de primera clase.

El cargo de diputado á Cortes no será impedimento para obtener el de gobernador; pero ambos continuarán siendo entre sí incompatibles en cuanto á su ejercicio, con arreglo á las leyes.
Los cargos de gobernador, subgobernador y alcalde-corrector, no darán carácter de empleados públicos á los que procedan de la carrera administrativa. Los que procedan de otras carreras adquirirán, sin embargo, este carácter si fuesen dados de baja definitivamente en la suya respectiva.

Art. 23. Un reglamento especial fijará las categorías de los gobiernos en relacion con la de las provincias en cuyo caso sea posible y conveniente.

El gobierno, usando de la autorización que le concede la ley de presupuestos, señalará el sueldo y demás haberes que hayan de disfrutar los gobernadores y secretarios de cada clase, procurando que resulte disminuido el coste de este servicio.

Artículo adicionado. No se concederán cruces de las órdenes del Estado á ningún empleado público, sino en el grado jerárquico de las mismas órdenes que esté en proporcion con su categoría.

Esta disposicion se consignará en los reglamentos que se dicten para aplicar las disposiciones de esta ley á los empleados no comprendidos en ella.
Por la presidencia del Consejo de ministros se formará un cuadro reglamentario que fije las relaciones entre los empleados públicos y los grados jerárquicos de otras órdenes.»

Manuscritos notables. Entre los adquiridos por la Biblioteca en el año último, conviene mencionar los siguientes:

- Un códice del «Fuero del rey D. Jaime», Extra de siglo XIV.
Una real carta de Alfonso XI al consejo de la ciudad de Leon.
Otra dirigida á la misma ciudad por la reina doña Catalina y el infante D. Fernando, como tutores del rey D. Juan II.
Otra del conde de Fuentes, fecha en 16 de Abril de 1505.
Otra del marqués de Caracena, fecha en 28 de Octubre de 1620.
Otra de Ambrosio Spínola al general D. Gonzalo de Córdoba, fecha en Bruselas á 9 de Junio de 1622.
Otra del marqués de Villafraña D. Pedro de Toledo Osorio: Madrid 3 de Diciembre de 1622.
Otra del cardenal de Trejo: Madrid 4 de Octubre de 1628.
Una del P. Francisco de Isla: Santiago 31 de Enero de 1761.
Otra del conde de Florida Blanca: Aranjuez 30 de Abril de 1784.
Cuatro del ilustre D. Pedro Velarde, escritas en los años de 1806 y 1807; es decir, no mucho tiempo antes de su gloriosa muerte en la defensa del Parque viejo de artillería el día 2 de Mayo.
Un oficio del Excmo Sr. D. Francisco Javier Castaños dirigido al Ayuntamiento de Leon desde Villafraña del Bierzo en 20 de Agosto de 1812.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 17 por la tarde.—Se da mucho crédito á la noticia de que el general Lamarmora irá pronto á Paris encargado de una misión por el gobierno italiano.

Los disturbios borbónicos en Nápoles emplezan á inspirar inquietudes á la corte de Florencia.

Parece que lord Stanley reemplazará dentro de poco á lord Derby en la direccion de los negocios públicos de Inglaterra.

Los fondos ingleses han bajado ayer 1½ en la Bolsa de Paris.

Paris 18.—Un despacho de Roma confirma la noticia de la creacion en Berlin de una nunciatura apostólica.

Berlin 17.—La Cámara de los señores ha rechazado el establecimiento de un tribunal parlamentario, cuyo objeto era el fiscalizar la libertad de la palabra.

Sr. Director de La Nación. Florencia 15 de Febrero de 1868.

Muy señor mio: La emigración de los Estados Unidos toma tales proporciones en Italia, que el gobierno ha nombrado una comision para estudiar la causa y remediar el mal.

No es difícil encontrar el remedio si se elevan en cuanto sea posible las masas al nivel moral y material de que gozan en los Estados Unidos, y eso se consigue estirpando la ignorancia con la instruccion gratuita y obligatoria; estableciendo la libertad del trabajo y de enseñanza; simplificando la administración; disminuyendo ó suprimiendo por completo los impuestos sobre el pan y todos los artículos de primera necesidad; emancipando, en fin, todo lo que sea necesario al desenvolvimiento del hombre.

Entonces, y solo entonces, no habrá peligro de ver las poblaciones europeas dejar la tierra en que hoy vejetan para lanzarse á través del Océano en busca de un país mas dichoso, donde resplandeciera el fuego sagrado que algun día ha de iluminar al mundo entero.

Cartas de Roma del 13 anuncian que el baron d'Arnim ha presentado sus credenciales al Papa como representante de la Confederación de la Alemania del Norte. El Papa le respondió dando gracias al rey Guillermo por sus benevolencias.

las palabras sobre la independencia de la Santa Sede y por la proteccion que dispensa á sus súbditos católicos. El baron d'Arnim aseguró, que un soberano daría voluntariamente una nueva prueba de su espíritu de conciliación, admitiendo un nuncio en Berlin.

Decíase que el conde Crepovich, actualmente en Roma, es el designado como futuro embajador de Rusia cerca de la Santa Sede; pero Pio IX ha reclamado previamente la admision en San Petersbourg de un nuncio con toda libertad en el ejercicio de sus funciones y que cese la persecucion de los católicos en el imperio moscovita.

En los jardines del Vaticano tuvo lugar un gran festival de 600 músicos y coristas, en celebracion de la sangrienta batalla de Mentana. En la villa Borghese tendrá lugar una gran revista para distribuir condecoraciones.

El general Saldanha deja su puesto en Roma, y se cree será nombrado embajador de Portugal en Londres.

La Cámara de diputados ha aprobado cuatro artículos del presupuesto del ministerio de Hacienda.

La discusión continúa. El almirante Ferragut irá á Venecia el próximo lunes.

La Correspondencia italiana cree que mientras la unidad se vea amenazada por la reaccion cosmopolita, no puede el gobierno italiano proponer el desarme á las Cámaras, y que un ejército de 150.000 hombres responde á las necesidades del país.

El tribunal de Cuentas ha decidido que el almirante Persano no tiene derecho á pension alguna.

(El corresponsal.)

Lo que demuestra los temores que el estado moral de la Italia meridional inspira al gobierno de Florencia, son las medidas militares excepcionales que actualmente toma aquel gobierno. La Liberté anuncia en efecto que el general Cialdini ha sido nombrado jefe de las cinco divisiones ya movilizadas que dan guarnicion á Florencia, Bolonia, Parma, Perugia y Liorna.

Añade que tambien deben ser movilizadas otras cinco divisiones que se encuentran en Turin, Alejandria, Milan, Verona y Padua, á fin de poder lanzar en un momento dado un ejército de 60 á 75.000 hombres sobre Nápoles y Sicilia para dominar el movimiento borbónico, cuya explosion se teme por muchos motivos.

En el diario oficial del vecino imperio leemos lo siguiente:

«S. E. el marqués de Montier, ministro de Negocios extranjeros, ha cambiado hoy con Mr. Bornemann, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Mecklemburgo en Paris, una declaración por la cual se deroga el art. 18 del tratado de comercio y navegacion concluido el 9 de Julio de 1865 entre la Francia y los dos grandes Ducados.»

Segun los términos de este artículo, el Mecklemburgo se comprometia á no elevar de una cifra determinada el impuesto sobre los productos del suelo y de la industria de Francia. Este convenio era un obstáculo á la entrada de los grandes Ducados en el Zollverein, y el gobierno del emperador ha acogido la proposicion de renunciar, mediante una compensación, á las ventajas que le aseguraba. Como precio de esta renuncia ha obtenido ciertas concesiones aduaneras, de las cuales la mas importante consiste en una reduccion de 20 francos por cada 100 kilogramos en los derechos sobre los vinos en botellas ó barriles.

Debiendo quedar consignada esta reduccion en la nueva tarifa anexa al tratado que hoy se negocia entre el Zollverein y el Austria, la declaración cambiada con el Mecklemburgo hace constar que será efectiva, á contar desde la firma del tratado.»

En un discurso pronunciado en el Cuerpo legislativo por el celebre Mr. Berger, pronunció algunas palabras en elogio de Mr. Guizot, del cual dijo haber salido pobre del poder, apesar de haber sido presidente del Consejo de ministros durante nueve años.

El hambre continúa en Argelia, y se cree que esto motivará un viaje del emperador á aquel país. El mal parece no tiene remedio ni otra esperanza que la próxima cosecha. La incurable pereza del árabe influye mucho en los males que hoy sufre. Los colinos y los kabils cultivan con cuidado sus tierras y atraviesan la crisis actual sin perder la vida, formando contraste con las tierras incultas y chozas mal sanas del árabe que exhala el último suspiro sobre la tierra febrez que descuido.

El movimiento ocurrido en las minas de Huilla en Belgica no tenia carácter político ni gran importancia.

Ha muerto en Roma el padre Tomás de Miguel, general de los mercenarios, español y grande de España, pues segun los usos antiguos iba aneja á su cargo dicha altísima preeminencia.

Las tentativas de Prusia para establecer una nunciatura en Berlin han producido alguna sensación en Roma. Es posible acceda el Papa á los deseos del rey Guillermo.

Si por motivos de salud se realiza la retirada de lord Derby, le sucederá en la presidencia del Consejo su hijo lord Stanley.

La Cámara de diputados de Berlin adoptó por unanimidad, menos un voto, el proyecto de presupuestos.

La proposicion de Mr. Lasker, pidiendo garantías para la libertad de la palabra parlamentaria, ha sido desechada en la Cámara de señores. La proposicion de Mr. Bechman, parecida á la anterior, tampoco ha sido admitida.

Como saben nuestros lectores, el gabinete griego presidido por Bulgaris ha disuelto la Cámara. Las elecciones se fijan para el 2 de Abril, y la nueva Cámara se reunirá el 7 de Mayo.

Se dice habrá en el Luxembourgo grandes manifestaciones á favor de la anexión á Francia. No sería difícil fuesen promovidas por el gobierno imperial el día que esté seguro de la buena organización y armamento de su ejército, para tener un pretexto plausible que le permita declarar la guerra á Prusia.

Segun dice El Times, lord Arthur Chiston ha anunciado que va á presentar á la Cámara de los comunes el día 21 de Febrero una proposición, cuyo objeto es que se aplique á Irlanda un gobierno, una legislación y unas instituciones en armonía con las necesidades y los deseos del pueblo irlandés. Las reformas que propone son relativas á la educación, á la Iglesia y al sistema de arriendos. «En tanto que los males que dice con razon lord Arthur Chiston, las causas

de descontento y desafeccion de la Irlanda deben persistir necesariamente.»

Son importantes las siguientes noticias que comunica el telégrafo sobre la guerra de Abisinia:

«Teodoros había penetrado en Magdala, y era, por consiguiente, dueño de los prisioneros. Habia alemás derestado á su rival Menelek. Las tropas abisinias, sin consentimiento de Abisinia, ses, se adelantaban hácia el interior de Abisinia, á quienes todos los habitantes del país, á quienes timos á guerra de religion ver operar á un mismo tiempo contra Teodoros fuerzas inglesas y musulmanas.»

Mr. Rouher, ministro de Estado francés, ha formulado en las Cámaras una doctrina política que tiene sobrada importancia para que no merezca especial atencion.

Esta doctrina es la de la responsabilidad de los ministros.

«Cuando venga á invocar esa responsabilidad, dijo el elocuente ministro, no la declinaremos, el día en que creáis que un ministro ha faltado á sus deberes, tenéis en vuestro reglamento un medio de obtener justicia. Podéis enmendar al gobierno una interpelacion para que el examine, y no creo que ningún ministro, en presencia de semejante discusión, pueda conservar su cartera y presentarse en esta tribuna.»

Y toda la Cámara contestó: ¡Muy bien! ¡Muy bien!

«¿Qué podríamos añadir á estas palabras, dice La France con este motivo, tan claras, tan decisivas para demostrar, como tantas veces lo hemos dicho, que la responsabilidad de los ministros existe de hecho, y que el decreto de 19 de Enero, al enviarlos á la Cámara, ha colocado al imperio en una de las condiciones fundamentales del gobierno constitucional?»

La declaración de Mr. Rouher no crea un nuevo estado de cosas, no hace mas que consignarlo.

El Cronista de Nueva-York se ocupa en los siguientes términos de algunas noticias que han circulado últimamente:

«Tanta gracia nos ha hecho el telégrafo de Londres anunciando que Prusia cuenta con la escuadra de los Estados Unidos para aniquilar á Europa en el caso de una conflagración, como aquel otro de Nápoles que dice que la escuadra italiana iba á salir para la América del Sur, sin duda á hacer el coco á Mendez Nuñez, en virtud de las notas que se han cruzado últimamente entre los gobiernos de Madrid y de Florencia.»

¿Y qué diremos de la supremacía absoluta que otro telégrafo, venido por el cable desde Paris, ha atribuido al escuadrón naval de Ferragut, para resolver la cuestion de Roma bajo las órdenes del insigne Garibaldi?... No puede volverse á propalar en menos tiempo mayor cantidad de desatinos.»

Segun telegramas de la América del Sur, de origen portugués, parece que los paraguayos han bombardeado á Tuyucú. El colera segun haciendo fuertes estragos en las filas del ejército aliado en Buenos Aires y en el interior del país.

Hoy es esperado en Madrid el conde de Paris, procedente de Sevilla. Le están ya preparadas habitaciones en el Gran hotel de la Puerta del Sol, donde se alojó el archiduque de Austria.

Segun noticias del Perú, Pralo, batido en Arequipa, ha abdicado, reclamando enseguida la proteccion del pabellon americano.

El Cuerpo legislativo ha discutido la enmienda sobre asuntos judiciales. Mr. Pinard la combatió y fué desechada por 186 votos contra 47. Otra enmienda de Mr. Berryer pidiendo que la autoridad judicial designe los periódicos para los anuncios, fué desechada por 126 contra 103.

Escriben de Roma que se teme en aquella ciudad un ataque de los garibaldinos por fuera, y una insurreccion simultánea por dentro. Con este motivo se ha pasado una gran revista de tropas pontificias en Borghese, habiendo aprobado esta ocasion el general Kanzier para distribuir á los soldados gran número de condecoraciones.

Debe esperarse una próxima crisis en los Países Bajos.

El partido liberal neerlandés ha triunfado en la eleccion, y tiene por consiguiente mayoría en la oposicion.

Una correspondencia de Londres del 10, que publica El Messenger du Aids, da curiosos detalles sobre la prision del capitán Mackay, que habia organizado el plan de ataque del castillo de Marmora, donde se encuentra el depósito de artillería de la milicia.

El capitán Mackay habia reunido cincuenta hombres decididos, á los cuales habia dado revolvers y pistolas; debia presentarse de improviso, matar á los centinelas y entrar por sorpresa en el castillo. Cuando reunió su gente, vió que todos eran cobardes, que retrocedieron ante la ejecucion de este golpe atrevido, y el capitán Mackay, indignado de tal cobardía, se retiró á Cork, donde no tardó en encontrarse con sus huerfanas. Logró burlar dos veces las tentativas hechas para prenderle; pero el día 9 se llegó á encerrarle en un cordón que no pudo vencer.

Se habian destinado cien agentes de policía para esta expedicion, y fué descubierta el capitán Mackay en una taberna de Macket Street. Los jefes de los condestables entraron en la taberna como simples parroquianos y penetraron de pronto en la taberna, donde se hallaba el capitán con el dueño del establecimiento y otro feauno, y se arrojaron sobre él revolver en mano. Trobóse entonces una lucha terrible, en la que el capitán fué derribado dos ó tres veces, se levantó, cogió una pistola que se disparó en la refriega y hirió á un agente en la pierna. Vencido por fin por el número, Mackay fué atado y conducido á la carcel de la ciudad. La multitud se habia reunido lanzando gritos sediciosos, y sus armas para abrirse paso. El capitán, despues de su arresto, declaró á los agentes que no hubieran conseguido su intento á no haberle vendido un traidor.

Escriben de Roma que una de las causas de beatificación sujetas al examen de la Sagrada Congregacion de ritos es la del inmortal Colon, descubridor del Nuevo-Mundo.

Al cardenal Donnet, arzobispo de Burdeos, se debe la introduccion de esta causa.

INTERIOR.

La junta directiva del casino de Carmona hace presente que socorrerá á los necesitados con cien raciones diarias de arroz y garbanos.

En la poblacion de Medina del Campo se ha distribuido entre todos los pobres una muy considerable cantidad de dinero, de orden del duque de aquel título. Hemos tenido ya ocasion de aplaudir la caritativa conducta del señor duque de Medina del Campo.

El nuevo director de contabilidad, Sr. Vilanova, ha dirigido un circular á las costadurias dependien-

tes de su direccion, dando instrucciones confidenciales para el mejor desempeño de su cometido, y encargando que se le dirijan cuantas observaciones puedan ser provechosas al servicio.

Parace ser que en Badajoz se trata de formar una Academia medica. Conveniente seria para aquella provincia que semejante pensamiento encontrara la mas perfecta acogida y se llevase a efecto.

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid ha principiado, segun hemos dicho ya, las compras de trigos, con objeto de atender a las necesidades que pueda ocasionar la cuestion de subsistencias. Hasta 14.000 fanegas piensa comprar, creyendo que esta cantidad ha de ser bastante para resistir todas las contingencias que pudieran sobrevenir si el tiempo no mejora para los campos.

Anteayer se debió rematar en la casa-bailla del Real patrimonio el arriendo del lago de la Albufera por uno ó mas años.

Segun las noticias que recibimos, de las cuales las mas atrasadas datan del dia 14 y las mas adelantadas del 16, continúa el tiempo seco y sus señales que anuncian aguas en ambas Castillas. Los dias son claros y calurosos por regla general, y las heladas intensas.

El Menorquin, que habia suspendido su publicacion por espacio de ocho dias, ha vuelto a aparecer en el estado de la prensa. En la ciudad donde se publica se ha repartido tambien el prospecto de otro periódico titulado El Diario de Mahon.

Dice un diario de Palma con fecha 15 del corriente: «El vapor-correo mahonés llegado ayer, fué portador de la hermosa imagen de la Purisima Concepcion que la Ilma. Diputacion de esta provincia acordó costear con destino a la iglesia que en esta ciudad debe prontamente dedicarse al culto católico, y que antes fué templo cismático griego.

El escultor D. Enrique Estades, que la ha construido, vino tambien en el mismo buque y ayer dirigió la operacion de colocar la imagen en el lugar que se le tenia destinado en la citada iglesia.»

La empresa del camino de Ciudad-Real parece que va a hacer una gran rebaja en las tarifas de viajeros en combinacion con la linea de Sevilla.

Al fin del corriente mes se espera en Villanueva y Geltrú el señor conde de Geste, con objeto de revisar las tropas que se hallan de guarnicion en aquella poblacion.

El Excmo. señor duque de Alba ha sido agraciado con la gran cruz de la Concepcion de Villaviciosa por S. M. el rey de Portugal, que honra á este ilustre personaje por una antigua y sincera amistad, bien merecida por las apreciables prendas de carácter que adorna á este distinguido grande de España.

La junta general de accionistas del Banco de Cádiz comenzó el dia 1.º de Febrero, y terminó el 4.º. El art. 67 del reglamento de dicho Banco dice así: «Dentro de los seis dias siguientes á la conclusion de la junta general, dirigirá el comisario regio al ministerio de Hacienda copia certificada de las actas de aquella.» Parece que, apesar de esto, no han llegado todavía dichas actas.

Dentro de breves dias emprenderá su viaje desde Barcelona para Cádiz y Cartagena la urca trasporte Trinidad, conduciendo material de artilleria.

La organizacion de la guardia rural se está llevando á efecto con actividad en todas las provincias, cuyas Diputaciones han sido convocadas para acordar los medios mas convenientes de subvenir á los gastos de tan importante institucion.

Hasta ahora han votado ya dichos recursos y enviado sus propuestas al ministerio de la Guerra las Diputaciones de las provincias de Madrid, á cuyo gobier-

nado se han dado las gracias de real órden por el celo é inteligencia que ha desplegado en este asunto, señalándose para el servicio rural de la provincia la fuerza de 480 hombres; la de Granada, á la que se señala el mismo número; Lérida, con 360 hombres; Cáceres y Ciudad-Real, con 480 hombres para cada provincia; Valladolid 300; Albaceta y Zamora, á 240; Alicante, Logroño y Segovia, á 200 hombres cada uno; Avila 160; Coruña y Soría, á 100, y Oviéd 80.

Todas las propuestas de las Diputaciones referidas han sido aprobadas por el ministerio de la Guerra, el que ha señalado ya la distribucion en cada provincia de su respectiva fuerza, y el número de jefes y oficiales con que han de dotarse.

En la sesion de anteayer del Senado juraron los señores marqués de la Torre y D. Manuel Esposera.

En la sesion que celebrará hoy el Congreso se leerá el dictamen de la comision mista del proyecto de ley de minas.

Se ha desestimado la pretension del alcalde-corregidor de la Jerez de la Frontera, acerca de la organizacion de la guardia jerezana, toda vez que hoy no es necesaria, estableciéndose la guardia rural.

Por el ministerio de Fomento se han concedido algunos auxilios pecuniarios para que se continúen las obras de la carretera del puerto de Peralas, en la provincia de Cuenca.

Se ha dado cuenta en el Senado del fallecimiento en Valladolid del Sr. D. Vicente Pimentel, senador del reino.

D. Luis Paja, como director y administrador de la sociedad titulada Paja, Sardá y compañía, ha dirigido al Senado una exposicion pidiendo se apruebe el proyecto de ley sobre unificacion de fueros, suprimiendo los tribunales de comercio, por exigirlo así su defectuosa y anómala organizacion.

El sábado se verificó en Barcelona la prueba de la máquina del vapor Colon. Los resultados de la prueba verificada han sido en extremo satisfactorios.

Dice El Imparcial que de los once presos políticos que se hallaban en el navio Reina doña Isabel II, han obtenido su libertad ocho, cuyas causas se habian seguido en el juzgado de primera instancia de Reus. Quedan aun en el citado buque dos de Tarrasa y uno de San Feliú de Llobregat.

Ha dejado de publicarse El Progreso de Lugo. Lo sentimos vivamente.

Los profesores de instruccion pública de la provincia de Murcia, dice La Nueva Iberia, y especialmente los de la ciudad de Lorca, no han cobrado todavía el mes de Noviembre, cuando los del Instituto percibieron ya el de Diciembre, y los empleados del Ayuntamiento el de Enero último.

Dice un diario de Barcelona que parece que el señor Salamanca ha confiado al arquitecto Sr. Rogent, que ideó y dirigió las casas que dicho banquero mandó construir en el paseo de Gracia, la construccion de un gran número de edificios por aquel estilo que pienza levantarse en la corte. Al efecto se han trasladado á Madrid las oficinas de construccion que estaban instaladas en los Campos Eliseos, y que para realizar la obra vendrán varios operarios catalanes, pues el señor Salamanca desea que las construccion sean al estilo de aquel país.

Ha empezado á exhibirse en Valladolid otra cabeza parlante.

La junta de la Deuda pública ha acordado que la subasta para la adquisicion de créditos de la Deuda

del Tesoro procedentes del personal se verifique en el despacho de la presidencia el 29 del presente mes, á las doce del dia.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 200.000 escudos en esta forma: 100.000 que quedaron sin aplicacion en la subasta del mes anterior.

100.000, dozava parte de la suma asignada en el actual para esta aplicacion.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos, podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades que publica el Diario de Avisos.

Desde el sábado se satisfacen por el Banco los intereses correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, de la deuda municipal de sisas de Madrid y obligaciones del empréstito municipal, cuyos valores se hallan depositados en sus cajas.

Tenemos entendido que varios pueblos de la provincia de Leon se han dirigido últimamente al señor gobernador de la provincia con el objeto de que de los fondos provinciales se les faciliten algunas cantidades para atender á la estirpacion de la langosta que en el estado de cultivo abunda extraordinariamente en sus respectivas comarcas, amenazando como es consiguiente la seguridad de la próxima cosecha.

Tambien empieza á aparecer la misma plaga en la de Albuera.

Por el Banco de España se hacen públicas varias modificaciones introducidas en la exaccion de derechos sobre custodia de toda clase de depósitos.

El número de imposiciones que constituian las existencias en las Cajas central y de provincias de Depósitos en la última semana del mes de Enero, ascendia á 250.643, en esta forma: 242.336 en metálico y 14.307 en papel.

Nuestro apreciable colega El Imparcial ha sido abuelto en primera instancia en una de las causas que se seguian á su director y editor.

Nos alegramos mucho.

OFICIAL.

Ha sido nombrado D. Tomás Rodríguez Rubi vocal de la Junta general de Beneficencia del reino.

La Gaceta publica un real decreto relativo á la aplicacion que debe darse en el archipiélago filipino, á la ley de 16 de Julio de 1864, para la concesion de ferrocarriles servidos con fuerza animal.

Se hallan vacantes una escribanía de actuaciones en el juzgado de Mahon, y dos en el de Ibiza.

Inserta el diario oficial el estado de las operaciones practicadas en la Caja general de Depósitos en la cuarta semana de Enero último.

La estacion telegráfica de Sariñena se abra al servicio público y privado el 1.º de Marzo próximo.

Se cita á los cesantes, jubilados y pensionistas para que acrediten, segun costumbre, su existencia en la tesorería central, desde el dia 20 al 28 del corriente.

Por el gobierno de la provincia de Burgos y la de Logroño, se anuncia la subasta de varias prendas con destino al equipo de la guardia rural.

GACETILLA.

Estrenos. Anteayer tuvo lugar en el teatro de Jovianitas el de dos piezas en un acto, tituladas: Lo que son los hombres y De gustos no hay nada escrito. La primera pasó completamente desapercibida por lo

vulgar del pensamiento y la falta de color en el diálogo. La segunda, que ha sido presentada anónima á la empresa, agradó á los espectadores por la chispeante gracia en que abunda.

Biblioteca del viajero. Acaba de ver la luz el tercer tomo de esta interesante publicacion, el cual contiene, á mas de las noticias comprendidas en los anteriores, otros muchos datos de sumo interés.

Para que nuestros lectores tengan una idea aproximada de la utilidad de dicho libro, basta decirles que no solo figuran en él las tarifas generales de los ferrocarriles, sino tambien los cálculos exactos del coste de aquellos viajes, para los cuales hácese forzoso cambiar de linea.

Todo esto va acompañado de notas interesantísimas, con las cuales se ahorra el viajero multitud de dilaciones, molestias y gastos inútiles.

El libro del Sr. Domenech es mas que útil indispensable para cuantos tienen necesidad de viajar.

Bailes coreados. Próximo el Carnaval, la junta directiva de la empresa de Capellanes se prepara á amenizar los bailes que de costumbre celebra en sus salones, empezando con uno extraordinario mañana.

Que se complete. La órden que ha dado el señor gobernador de la provincia para que no atrueñen los oídos de los transeúntes los vendedores de periódicos, merecerá el aplauso de este humilde gacetero, siempre que se haga extensiva á los revendedores de billetes de toros, loterías y otras menudencias.

Le veremos. La censura de teatros ha aprobado un drama en tres actos, titulado el Buen Suceso, que se representará en el teatro de Quevedo de esta corte el dia en que se inaugure el templo del que toma su nombre el drama.

Digno homenaje. La América en su último número publica reunidas las composiciones leídas en el banquete celebrado en Sevilla por varios notables poetas, con objeto de conmemorar el natalicio de Calderón de la Barca, de que ya tienen conocimiento nuestros abonados.

Los Sras. Campomayor, Ayala, Vidart y otros figuran con escogidas poesias en el citado número de La América.

Dinero es. Los materiales del palacio de la Exposicion se han vendido en 1.100.000 pesos á una sociedad de estajistas.

Bien pensado. Se ha dispuesto que las licencias de carruajes enmascarados para poder pasear por el salon del Prado durante los dias de Carnaval, satisfagan 200 rs. por dicho privilegio, cuya cantidad será destinada á la beneficencia municipal: entiéndase que estas licencias solo servirán á las personas que además de llevar enmascarado el carruaje y cocheros, vayan disfrazadas tambien cuando ocupen el interior.

De este modo, la carreta servirá al fin y al cabo de algo bueno.

Otra sociedad de cuartetos. Los periódicos franceses dan cuenta del grande entusiasmo que ha reinado en la segunda sesion de la sociedad de cuartetos que se ha fundado en París. Lo mismo que la española, esta sociedad da solo seis sesiones al año en el salon Pleyel. Los artistas que la forman son: los señores Alard, Francomme, Diemer, Tombett y Telesinski. Solo ejecutan obras de Haynd, Mozart, Beethoven y Mendelssohn. Lo mas escogido del público filarmónico de París acude á estas sesiones, para escuchar y aplaudir las inimitables obras de los grandes maestros alemanes.

Libro curioso. Hemos tenido el gusto de recibir un opúsculo escrito por el distinguido jóven D. Julian Sanchez Ruano, con el título de Desagravio filosófico, ó sea Crítica imparcial de un libro de testo. Ofrecemos leerle detenidamente.

¡Vaya una ganga! Los derechos que deberán pagar á Roma el príncipe Humberto, hijo de Victor Manuel, y la princesa Margarita, su prima, por su dispensa para contraer matrimonio, ascienden á la friolera de 100.000 francos... ¡20.000 duros!!!

Sirva de ejemplo. Un jóven, agraciado con el premio mayor de la lotería, se ha vuelto loco en Evora al recibir la noticia.

Crimen presunto. Ocurrió un lance extraño que pudiera ofrecer gravedad, y por esta razon entiendo que la autoridad competente en el asunto. Cierto individuo hizo de gasto de aguardiente en una tienda de la calle de la Ruda dos cuartos, que no pudo pagar. Salió con él un dependiente de doce á catorce años, que hoy al medio dia no habia parecido, por cuya razon el deudor ha sido preso.

«Cuéntase que el chico fué siguiendo al hombre hasta el Manzanares, junto á la cabecera del Canal, y que allí los vieron juntos. Dícese tambien que han surgido sospechas de que el chico haya podido permanecer en unas grandes charcas cenagosas que allí hay, pues una de ellas presenta una quebradura en las algas que cubren su superficie. Es un rumor que hemos oído, y deseáremos que todo ello no signifique mas que un temor gratuito.»

SANTO DEL DIA.

San Alvaro de Córdoba, confesor; San Gabino, presbítero, y San Conrado, confesor.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 18.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 34-70. Idem á fin de mes, 34-65. Idem á fin del próximo, 00-00. Id por 100 diferido al contado, 33-20. Idem á fin del próximo, 00-00. Amortizable de 1.ª clase, 00-00. Idem de 2.ª, 00-00. Deuda del personal, 25-55. Billetes hipotecarios, 96-60.

Carreteras y sociedades.

Emision de Abril, de 4.000, 90-00. Idem de 2.000, 93-00 d. Idem de Junio, de 2.000, 93-50. Idem de Agosto, de 2.000, 77-00. Idem de Marzo, de 2.000, 78-00. Idem de Julio, de 2.000, 73-50 p. Obras públicas de 2.000, 73-00. Canal de Isabel II, 1.000, 102-00. Obligaciones de ferro-carriles, 67-60. Idem nuevas, de 2.000, 00-00. Idem, id., de 20.000, 00-00. Banco de España, 144-00 p.

ESPECTACULOS.

REAL.—Funcion 103 de abono.—Primer turno, é impar.—A las ocho y media.—Fausto.

PRINCIPE. A las ocho y media.—Mas vale un por si acaso.—Escuela normal.—La lluvia de oro.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—La comedia.—Bate.—De gustos no hay nada escrito.

NOVEDADES.—La funcion se anunciará por carteles.

BUFOS.—A las ocho y media.—La isla de los portentos.

RECREO.—A las ocho.—Ardeles de amor.—Viva la libertad. Editor responsable, D. José Garcia. Madrid.—1868. Imprenta de Faraldo y Pastor, Fomento, 18

tres empleados. Saint Godibert se acercó al principal de ellos, y dijo: —Mr. Boudin, aquí tensis el nuevo empleado que he admitido.

Mr. Boudin y los otros tres empleados fruncieron las cejas, al ver que el nuevo empleado no parecia supernumerario por el aspecto.

Mr. Saint Godibert continuó: —Veamos: ¿en qué seccion le emplearemos?

Mr. Savenay, escribid un poco; quiero conocer vuestra letra.

El viejo tomó la pluma y escribió algunas líneas con paño firme y mucha limpieza.

Mr. Boudin y los otros dos empleados hicieron una nueva mueca.

—No es mala, no, exclamó Saint Godibert. Es admirable á vuestra edad; no os tiembla el pulso. Y los números... veamos los números.

El viejo puso algunas partidas de números, y los sumó rápidamente.

—Vamos, decididamente tensis talento, dijo el banquero. ¿Qué podreis hacer aquí? Todos estos señores tienen su trabajo arreglado... pero vos hareis las caminatas... hay mucho que hacer... y cuando no haya nada que traer y llevar, copiareis cartas. Estos señores os darán todo el trabajo que los sobre.

La satisfacion brilló en el rostro de los dependientes. Mr. Boudin dijo con tono socarrón.

—El señor desempeñará las funciones de los pasantes en casa de los abogados.

El viejo sonrió respondiendo: —Vamos; seré pasante, seré todo lo que queráis.

—Vendreis todos los dias á las ocho de la mañana y no os marchareis hasta las cinco y media de la tarde, dijo Mr. Saint Godibert con mucho énfasis; y por esto os daré seiscientos francos de sueldo.

Mr. Savenay se inclinó. Los otros dependientes que sin duda estaban mal retribuidos, parecieron encontrar muy considerable la suma para un pasante, y no notaban que la persona á quien se daba este sueldo era un viejo de cabellos blancos.

Mr. Saint Godibert dijo: —En verdad, si despues de esto, Mr. Cendrillon no está contento de lo que hago por su protegido, será muy descontentadizo.

Mientras que uno de los dependientes instalaba al viejo ante una pequeña mesa negra, colocada junto á la puerta y muy alejada del brasero; mientras le mostraba un escritorio dándole

plumas y papel, Mr. Saint Godibert fué á su gabinete donde habia dos pupitres, y dijo: —¿Mi hijo no ha bajado al despacho?

—Hoy no le hemos visto todavía, dijo Mr. Boudin.

—Y ya es mas de las once. Decididamente mi hijo se burla de la gente. Hace algun tiempo que trabaja muy poco. Viene aquí, si es que viene, y se marcha enseguida. Es preciso que yo arregle esto... Convengo en que viste con mucha elegancia, que tiene un aire muy distinguido... pero yo quiero que trabaje... que aprenda á ganar el pan.

Mr. Saint Godibert no habia acabado de hablar, cuando la puerta se abrió y apareció el jóven Julian. Como cuando se entraba, la hoja de la puerta ocultaba el sitio donde el viejo escribia, Julian entró sin notar que habia un empleado mas en el despacho.

—¡Ah! por fin vienes, dijo el banquero. ¿Te parece que es esta buena hora de venir al trabajo? Estás muy perezoso, hijo.

Mr. Saint Godibert se detuvo, porque notó la extrema palidez y el aspecto abatido de su hijo.

Despues continuó afectuosamente: —¿Pero has estado malo? Estás muy desfigurado ¿Por qué no lo has dicho? Cuando se está enfermo es muy diferente... los dependientes no vienen al escritorio desde que tienen un poco de calentura... tienen miedo de que se les comunique á su jefe. Llámaremos un médico.

—Gracias, papá, dijo Julian. He estado un poco malo esta noche, pero ya me ha pasado.

—Tanto mejor. Habrás bebido mucho ponche en la reunion de anoche... y como siempre le ponen mucha azúcar, contra mi órden... es una estupidez... ¡Oh! si yo tuviera tiempo de intervenir en todo, la cosa marcharia mejor. Pero ya tenemos novedad en la casa... un empleado mas... para los viajes... para los detalles... para todo, en fin... No es jóven, pero está bien conservado.

Julian se volvió para ver al nuevo dependiente que su padre le designaba con la mano. Al reconocer al viejo de la vispera, su rostro se puso livido, vaciló y se dejó caer sobre una silla que felizmente habia á su lado.

—¿Pero qué tienes, hijo? exclamó Saint Godibert, dirigiéndose á Julian.

—Parece que está malo, dijo Mr. Boudin.

Pero el jóven, que habia vuelto el rostro de manera que no lo viera el viejo, se pasó la mano por la frente balbuceando:

—No es nada... un vahido... sin embargo no me hallo en estado de permanecer aquí... Voy á mi cuarto... me echaré sobre la cama.

—Sí, en efecto, allí estarás mejor... Estoy seguro de que bebiste mucho ponche... Vamos... dame el brazo, porque apenas puedes sostenerte.

Julian se levantó apoyándose en el brazo de su padre. Pero era preciso que para salir del despacho pasara por delante de Mr. Savenay. Este se levantó é hizo un saludo al hijo de su jefe. El jóven espermentó entonces un estremecimiento convulsivo.

—Tienes fiebre, dijo Mr. Saint Godibert.

—Sí el señor lo desea, iré en busca de un médico, dijo Savenay.

—No, no es inútil, dijo Julian con voz débil; y apresurado el paso se dirigió á la salida.

—¿Habeis recibido en casa á ese viejo? preguntó Julian al subir la escalera.

—Fué preciso para contentar á Mr. Cendrillon, con quien hago muchos negocios... Pero no es esto lo que me ha decidido; es que el tonto de vuestro primo, que oyó lo que anoche se dijo de una jóven que buscaba á sus tíos Gogó, ha tenido la ocurrencia de ir esta mañana á casa del viejo, donde estaba, y le dijo que yo era el tio que buscaba... ese Go... ¡Ah! ese nombre me lastima la laringe cuando le pronuncio... ¡Qué ganapan es ese Federico! En fin, cuando supe que el viejo y la chica estaban enterados, he tenido que hacer concesiones... He tomado como pasante á Mr. Savenay, y la jóven está tambien en casa.

—¿Rosa María está en casa?

—¡Ah! ¿Ya sabes que se llama Rosa María?

—Sí, ayer ese viejo la nombró.

—Sí, yo no puse atencion. En resumen, yo no he consentido en todo esto sino con la condicion de que nos llamen Gogó. A la primera indisposicion los despido.

—¿Pero á ese viejo tensis intencion de recibirlo en vuestra sociedad?

—¿Por quién me tienes, hijo? ¡Recibo yo en la sociedad á mis dependientes! Y ese viejo, que tiene una fecha de campesino... ¡Buena figura hacia ayer en el salon! Me dió dolor de estómago.

—¿Y mi prima está en casa?

—En primer lugar no quiero que la llares prima como ese necio de Federico. Con tal que le digas señorita basta. Vive allí arriba... en la pieza destinada para tí. ¿Pero qué hacemos aquí todo el dia? ¡Ah! ¡qué fastidio! ¡qué trapisondal y todo por tener la desgracia de tener una familia.

—Pero, padre mio... —Vete á costar, y déjame pensar en estas cosas.

Mr. Saint Godibert se encerró en su habitacion. Despues de haber buscado inútilmente algo en la cabeza sin encontrar la menor cosa, se decidió á pasar al cuarto de su mujer.

Rosa María habia bajado al lado de su tia á la hora que esta le habia indicado. Mme. Saint Godibert llevó á la jóven á un pequeño gabinete que estaba cerca de su tocador, y en el cual no se hacia, puesto que no habia brasero ni chimenea.

—Aquí trabajareis; y sobre todo no os ocurra cantar mientras lo hagais... es cosa que no me gusta... y es de muy mal tono.

La jóven se inclinó sin decir nada; pero pensó que nunca tendria ganas de cantar allí. Despues sin atreverse á pronunciar una palabra, se puso á trabajar.

—Y bien, dijo Mr. Saint Godibert entrando en el cuarto de su esposa, ¿qué habeis hecho de la pequeña?

—Ah! está, respondió la señora indicando la pieza; está trabajando. Debo confesar que cose muy bien... me ha sorprendido mucho.

—Por lo menos servirá de alguna cosa.

—¿Dónde la pondremos á comer?

—Cuando estemos solos, creo que puede comer en nuestra mesa. Cuando tengamos convidados se quedará en su cuarto.

—Convenido. ¿Pero has pensado en lo mas importante? Si el padre de nuestra sobrina tuviera la idea de venir á verla... ¿sabes que eso seria terrible para nosotros?

—Teneis razon; pero voy á decirle que escriba á su padre diciéndole que está aquí, que no se tome la molestia de venir á verla, y que ella irá de vez en cuando á visitarlo.

—Muy bien pensado: voy á llamarla y á hacerla escribir enseguida.

—Mr. Saint Godibert llamó á Rosa María. La jóven se acercó con los ojos bajos y aspecto tímido.

—Sabreis escribir, ¿no es eso? dijo Mr. Saint Godibert, mirando á su sobrina. Esta se sintió casi avergonzada de la pregunta, y respondió con timidez:

—Sí señor. —Entonces sentaos. Vais á escribir á vuestro padre. —¿A mi padre? ¿qué dicha? Sí, sí señor, teneis razon; es preciso que sepa que estoy en vuestra casa... se tranquilizará.

**TERMAS DE MATHEU**

EN ALHAMA DE ARAGON.

Estas aguas se usan en bebida, en baño y por inhalacion. Su gusto es agradable su temperatura constante 34 grados centigrado. Son diafnas, incoloras e inodoras: sus pesos especificos comparados con el del agua destilada a una misma temperatura y presion es de 1,0005 el del agua del baño árabe, 1,0004 el del agua del baño de la galería, y 1,0009 el del agua del lago. Se aplican con felices resultados, segun las memorias publicadas por los medicos señores Doquerin, Parraverde y Fernandez Carril; y los articulos del *Siglo Médico*, núms. 672, 675, 678, 688, para la curacion de varias enfermedades y particulaamente en el reuma, cualquiera que sea su procedencia; en los dolores de estómago, de la orina, de la matriz, enfermedades de los ojos, parálisis, gota, asma, la coqueluche ó tos ferina, obteniendo el impúburo una curacion radical por grave que sea su estado. Ninguna galería puede igualarse con las de estas termas. Cada pila de jaspe contiene dos metros cúbicos de agua, con un chorro continuo y abundante, que saliendo la misma cantidad por la parte inferior se renueva constantemente, y de consiguiente la temperatura del baño es siempre igual. El vapor del agua termas del lago, de cuyo fondo brotan 22 litros por segundo, calificada como las de los baños, de thermo acidulo-carbonico-ferroso-azoadas, segun el análisis practicado en 1865 por los quimicos señores Marzo y Bazan, facilitan notablemente la respiracion á los que se embarcan y padecen de asma.

Al precipitarse esta agua, ó mejor dicho rio, en la cascada construida dentro del salon de las inhalaciones, produce la pulverizacion natural que los facultativos que han estado en este sitio, y la comision nombrada por la Academia de Medicina y Junta de Sanidad de la provincia de Zaragoza, la han considerado como el medio más eficaz para la curacion ó cuando menos alivio de las enfermedades de los órganos respiratorios, por no registrar otro lago, ni otra cascada de historia balnearia. La estacion telegráfica está en la fonda de San Fermin, á 200 metros la distancia de la del camino de hierro de Madrid á Zaragoza.—Por real orden de 6 de Noviembre último, el uso de esta agua es libre, y los señores facultativos tienen absoluta libertad de concurrir á estos baños y visitar á las personas que necesiten de su ciencia. Estas termas siguen abiertas todo el año, y durante el invierno las habitaciones están preparadas para conservar una temperatura conveniente. En la fonda de San Fermin hay alojamientos encima del establo de vacas, cuya atmosfera puede saturarse con estos gases, cuando alguna persona lo necesite. Para los bañistas que quieran pasarse en sillas de manos las hay iguales á las de la Exposicion Universal. Se están construyendo en el centro del gran jardin, salones para gabinete de lectura, para mesas de billar, de tresillo, tiro de pistola y otros juegos. En los edificios de estas termas pueden alojarse cómodamente 500 personas. La agradable temperatura que se disfruta tanto en estos, como en los frondosos jardines convierten estas termas en un sitio de recreo para pasar la temporada de invierno con toda comodidad. Los precios de cada alojamiento incluyen dos chocolates, almuerzo y comida varia de 20 á 50 reales diarios por persona. Los que quieran comer por su cuenta en la fonda de San Fermin se les proporcionará cocina, combustible y vajilla por precio módico.

**CENTRO GENERAL DE LA INDUSTRIA.**

Bajo la direccion de D. José Alcover, ingeniero industrial.  
PRECIADOS, 49 Y 51, MADRID.

**MAQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES.**

El Centro general de la Industria, establecido hace cuatro años, no se limita á la venta de toda clase de máquinas que la practica ha demostrado ser mas ventajosa, sino que se encarga ademas de su instalacion y del establecimiento de industrias completas. Los contratos celebrados recientemente durante la exposicion de Paris, con las varias ó importantes casas constructoras de que es único representante en España, le permiten dar con excelentes condiciones las máquinas de uso más frecuente, elegidas entre las mejores que se han presentado en dicha exposicion, y entre ellas las siguientes:

Máquinas de vapor, fijas, semitijas y locomóviles.—Motores hidráulicos.—Bombas y aparatos de todas clases para la elevacion de aguas.—Prensas y molinos para la aceituna, aparatos de destilacion, máquinas para la fabricacion del chocolate, y otras.

**MOLINO HARINERO BRISSON**

Premiado con 15 medallas de oro en varias exposiciones y con el primer premio de Molinos en la exposicion de Paris.

El Centro general de la Industria, es el único que puede vender en España dichos molinos, que pueden ser movidos á brazo, por caballería, agua ó vapor, y de los cuales hemos colocado muchos que funcionan en diversos puntos.

Estas máquinas y otras muchas, imposibles de citar, por ser en número muy considerable, han sido publicadas y descritas estensamente en el periódico LA GACETA INDUSTRIAL.

que se ha publicado hace tres años, ilustrado con grabados y dedicado especialmente á dar á conocer las máquinas y aparatos más perfeccionados, y los inventos y adelantos científicos é industriales. Sale tres veces al mes, cada número consta de 16 páginas en folio, y cuesta 70 rs. al año y 20 al trimestre en toda España. Se manda un número gratis, como muestra, á todo el que lo pida, y se regala á los nuevos suscriptores una magnífica lámina de la exposicion de Paris.

Toda la correspondencia debe dirigirse al director, Preciados, 49 y 51, Madrid.

**MASCARAS.**

Se ha recibido para el presente carnaval, un magnífico surtido en caretas de Paris y Venecia y grandes novedades para disfraces de calle.

Grandes caricaturas y cabezas monstruos, caretas de raso y terciopelo con muelles para dominós, idem de tejido de alambre, lino y batista, muy recomendables por lo frescas y cómodas, narices

con anteojos y otros transparentes, barbas naturales de todas clases con anteojos ó sin ellos, caretas y sombreros blancos de pierrots, arlequines, tiradores y amazonas, figurines para trajes de máscara de caballeros, señoras y niños. Precio de las caretas, desde 2 rs. hasta 40 reales pieza. Se admiten encargos para provincias.

Depósito en Madrid, almacén de los alemanes.

Montera, 4, Schropp.

**CHOCOLATES MEDICINALES COLMET.**

Los únicos que han sido premiados con medalla de oro, plata y bronce en las diversas exposiciones, y que cada dia son recomendados por los más célebres medicos de Paris.

El chocolate ferruginoso de Colmet para la curacion de las clorosis, de los males de estómago, de las pérdidas uterinas, y para fortalecer los temperamentos débiles. Precio en Paris 3 fr. la caja: en España 14 rs.

Chocolate purgante de Colmet, como derivativo contra los dolores de cabeza, sobrepeso todo cuando van acompañados de vahidos, contra las obstrucciones, las enfermedades del higado, la bilis y los humores en general. En Paris 1 fr. 25 céntimos la caja: en Madrid 6 rs.

En fin, los confites vermifugos con santonina, remedio el más seguro y mas grato para uso de las señoras y de los niños. En Paris 4 fr. 25 céntimos el frasco, y en España 6 rs.

Depósito en Paris: farmacia Colmet, 12, Rue neuve Saint-Merry. Y en Madrid en el laboratorio del doctor D. José Simon, depositario general, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

**CREMA DE VINAGRE.**

Este cosmético es tal vez preferible á todos los demas conocidos; con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándole terso y fino. Ademas adquiere la propiedad de fortalecer la vista, librándola de la impresion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc.

Se vende en frascos de 4 y 8 reales en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

**DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS.**

Calle Mayor, número 97, entresuelo.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesiten, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados.

La correspondencia al director D. José Ami. Madrid.

**IRRIGADOR DEL DOCTOR EGUISSIER.**

Ninguna de las cliso-bombas inventadas hasta el dia presenta las ventajas de comodidad y solidez que posee el aparato que anunciamos, pues montándose

como quien da cuerda á un reloj, marcha luego por sí solo á voluntad del que lo usa.

Su precio seis duros con su caja, y los menos resistentes á cien reales. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3.

**LA ARCADIA MODERNA,**

COLECCION DE ÉGLOGAS É IDILIOS REALISTAS Y EPIGRAMAS,  
por D. Ventura Ruiz Aguilera.

Esta obra humorística, que hace poco ha visto la luz pública con grande aceptación, y cuya primera edicion quedará agotada en breve, comprende las poesias siguientes:

- Otra edad de oro.
- Pastores al natural.
- Los mayorazgos.
- Percances de la vida.
- Detrás de la cruz el diablo.
- Gangas de la época.
- Epigramas.
- Un tomo elegantemente impreso.
- Véndese á 10 rs. en las principales librerías del reino.
- Las personas de fuera de Madrid que gusten

en adquirirlo, pueden tambien dirigirse al autor, calle del Carmen, núm. 42, cuarto tercero, remitiendo el importe, requisito indispensable para servir los pedidos.

**TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.**—CURA todas las enfermedades de la boca, pone dientes y obturadores por todos los sistemas, extrae las muelas que no puedan ser curadas sin dolor, por medio de un aparato anastésico. Calle de Felipe III, núm. 7.

**NUEVA FÁBRICA DE SOMBREROS** de copa, de Rica Pelaez, calle de Preciados, núm. 25.—En dicho establecimiento hay un gran y esmerado surtido de sombreros á los precios siguientes: Clase superior, 70; primera clase, 60, y segunda, 50 y 46 reales; de copa de castor, á 60 y 70 reales. Tambien hay de hombre y niño sombreros llamados marineros.

**A LA LUZ MAS ECONOMICA.**

—Gran depósito de gas Mille y petróleo de Nueva-York, Calle de Preciados, núm. 60.—Completo surtido de toda clase de aparatos para su uso, desde el mas pequeño de bolsillo, hasta el mas elegante para tocador. Lámparas de todos gustos y para carruajes.—Abundancia y baratura.—Precios: Desde 4 hasta 60 rs. uno.—Gas Mille de primera, á 5 rs. litro (unos dos cuartillos).—Petróleo de primera calidad, á 14 cuartos cuartillo.

En la calle de San Bartolome, núm 10, segund., se ceden dos habitaciones amuebladas.

No es casa de huespedes.

**GRANBARATODE CALZADO.**

El dueño de la zapateria de la Plaza de Santo Domingo, num. 12, frente á la calle de la Bola, y de la de la calle del Desengaño núm 22, agradecido á tanto comole favorece el público de esta Corte, sigue mejorando cada dia mas el calzado, que compete con el mejor en duracion, sin embargo de despacharlo á los precios mas económicos que se conocen, y son los siguientes:

- Para caballero.
- De becerro de una suela á 28 rs.—Idem de dos suelas á 30.—De chagren de una suela á 32.—Idem de dos suelas, á 36.—De charol fino y de vaca, de una suela, á 36 y con dos suelas á 38 rs.
- Para señora.
- De chagren rebatidas, á 24 rs.—De rusel lisas, á 20.—De idem con puntera de charol á 22.—Idem con chanclo á 26.
- Tanto para caballero como para señora, as hay de mas precio para los que gusten
- Clases superiores.
- Hay zapatillas muy baratas, y calzado para niños, á precios bajos.

**LA NACION,**

DIARIO PROGRESISTA,  
POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.  
SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS.  
LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.  
Hace TRES ediciones diarias.  
En MADRID: Un mes, 10 rs.  
En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 150, suscribiéndose en la Administracion, girando á su favor, ó enviando sellos de correos en cartas certificadas.  
CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses, 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200.  
FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis meses, 140.—Un año, 270.  
Para los anuncios y comunicados de toda clases en las tres ediciones, dirigirse al Administrador D. Jose Maria Faraldo, personalmente ó por carta.  
Se admiten á precios reducidos y convencionales, segun su extension é importancia.

152 FOLLETON DE LA NACION.

—Ya lo creo: tomad una pluma.... pero no hay aquí sino plumas de acero y vos no sabreis usarlas sin duda.

—Perdonad, señor, sé escribir con ellas, respondió Rosa sonriendo.

—¡Ah! tambien conocen eso en la aldea... ¡Como marcha la civilizacion! Escribid lo que os voy á dictar.

Rosa María tomó la pluma y esperó. Saint Godibert se rascó el occipucio, y dijo al fin: «Padre mio... ó mi querido papá... teneis derecho á poner querido padre.»

—Ya lo he puesto.

—«Estoy al fin en casa de mi... tío el mayor, que es ahora Mr. Saint Godibert, lo mismo que mi tío Eustaquio es ahora Mr. Mondigo.» Poned Saint Godibert en gruesas letras á fin de que le choque. Subrayar el Saint Godibert.

—Ya está.

—¿Habeis subrayado el Saint Godibert?

—Sí señor.

—Muy bien.

—«Me han recibido en su casa con la mayor bondad.»

Rosa María lanzó un suspiro y esperó.

—«La mayor bondad. Su casa es magnífica. Hay en su salon papel de treinta y seis francos el rollo... tiene cuatro dependientes y tres criadas.» Subrayado tambien eso. «Recibe á la sociedad mas distinguida de Paris... de Paris... me encarga que os diga que no os molesteis en venir á verme.»

—¿Por qué? exclamó Rosa dejando de escribir.

—Porque así me conviene, señorita. Seguid escribiendo. «Los viajes cuestan muy caros, y vos no sois rico. Pero yo iré á veros; mi tío me lo permitirá con frecuencia.»

—¡Ah! ¿sí? ¿me lo permitiréis? dijo Rosa.

—Sin duda; cuando mi esposa no tenga nada que hacer con premura... «me lo permitirá. En tanto os mando un abrazo, y soy siempre vuestra hija que os quiere...» firmad.

Rosa María terminó la carta donde hubiera querido poner muchas cosas mas; pero su tío se moviendo la cabeza, dijo:

—Pues está muy bien escrito... Una letra inglesa muy bonita. Es inconcebible que en todas partes se sepa escribir. Si tengo alguna vez mucho trabajo en la oficina, vos podreis copiarne algunas cartas.

—Con mucho gusto.

—Sí, pero yo siempre tendré labor que darle...

parece que ella sabe hacer enaguas... corsés... y continuamente tengo coraés que alargar.

—Bien: la pequeña que siempre esté á tus órdenes. Ella debe tener mucho gusto en'erte útil.

—¡Oh! sin duda.

—Voy á echar esta carta al correo. Como hoy no tenemos ningun convidado, tendreis el honor de comer con nosotros.

Hasta la hora de comer la jóven no dejó su silla ni cesó de trabajar. ¡De tiempo en tiempo Mme. Saint Godibert venia á mirar la labor que su sobrina hacia; despues volvia á su cuarto á probarse un vestido, ó á su tocador á ponerse un cosmético sobre la piel. La soberbia Angélica pasaba en semejantes ocupaciones todo el dia.

La señorita Fina entró varias veces en el cuarto de su ama, encontrando siempre pretesto para ir cuando no la habian llamado. Lanzaba miradas curiosas sobre Rosa María, y despues dijo á su ama con aire burlon:

—Bonita debe ser la labor hecha por una señorita del campo.

Mme. Saint Godibert respondió:

—Está muy bien hecha... Es preciso compensarlo. Esto debe disgustaros, Fina, no es cierto?

Entonces Fina se marchó mordiéndose los labios de despecho, y en la antecámara encontró á Francisco que decia:

—Donde han metido á la jóven aquella tan bonita. ¿La han guardado acaso en algun armario?

Y Fina dió un puntapié á Francisco diciendo:

—Venid otra vez á pedirme anisado... ya vereis lo que os doy.

Llegó la hora de comer. Mme. Saint Godibert dijo á Rosa María:

—Venid, señorita.

Y la jóven siguió á su tia.

En la mesa habia cuatro cubiertos. Mme. Saint Godibert se sentó junto á su marido: despues señaló un asiento á Rosa María y le dijo: sentaos ahí.

La jóven se sentó turbada, henchido de tristeza su corazon.

Francisco que servia solo á la mesa cuando no habia convidados, sonrió maliciosamente al distinguir á Rosa María, manifestó gran oficiosidad en servirla.

—Es inútil poner cubierto para mi hijo, dijo Saint Godibert. No bajará á comer.

—¿Por qué? dijo Mme. Saint Godibert.

—Porque está enfermo. Estoy seguro de que bebió mucho ponche ayer.

gar á la escalera, esta distinguió una gran maleta, que estaba allí depositada.

—¿Qué es esto? dijo la doncella.

—Es mio. Mi equipaje.

—¡Toma! y teneis con que llenar todo eso? Hay que subir!; pero no será yo quien la suba: no tengo ganas de estropearme. Tengo tanto trabajo en la casa...

—No quiero que os tomeis la molestia. Pero yo no podré tampoco. Voy á llamar al portero.

—¡Ah! os recibiria bien: bueno está el portero. Voy á llamar á Francisco. ¡Hola! Francisco.

El criado normando llegó con la boca llena, teniendo aun en la mano un enorme trozo de pastel. Lanzó un grito de admiracion á la vista de Rosa María, y en su entusiasmo dejó caer el pastel.

—¡Ah! ¡qué juventud! dijo Francisco mirando á Rosa.

—Francisco: vais á llevar esta maleta allá arriba, á la habitacion de esta señorita, que va á dormir frente á mí.

—Con mucho gusto. ¿Y la señorita entra en condicion con nosotros? Me gustaria.

Sabed que la señorita es parienta de nuestros amos.

—¡Ah! perdon. Yo no lo podia creer, puesto que la señorita es tan linda y los amos son tan feos.

—Dejaos de reflexiones y subid la maleta.

Francisco se echó la maleta sobre la espalda. Subieron al último piso de la casa. La señorita Fina abrió una puerta, y dijo á Rosa María:

—Esta es vuestra habitacion.

La hija de Gerónimo entró con el corazon oprimido en su nuevo domicilio, y lanzó miradas temerosas alrededor. La habitacion donde se encontraba era abuhardillada, y desde la ventana no se veia mas que los techos de las casas vecinas. Por lo demas, habia allí un catre, una cómoda, mesa, sillas y todo lo que puede bastar para una persona sola. El papel era nuevo, la habitacion limpia y para un estudiante ó una griseta hubiera sido un departamento muy comfortable.

Pero Rosa María se acordó de su pequeña vivienda en Avon. Allí sus muebles no eran mejores ni el papel mas bello, pero gozaba de una dulce libertad: su chimenea estaba adornada de flores que cogia diariamente en el jardin: su ventana daba al campo, y tenia continuamente ante su vista céspedes y follaje. Ademas, estaba en casa de su padre que era muy bueno y amoroso.

Francisco dejó el bal en la habitacion, miró alrededor de él, y dijo:

—Está esto muy bien amueblado. Es lástima que sea una buhardilla, señorita. Si no estais acostumbrada, os ruego que tengais cuidado. Al llegar á Paris yo pasé muy malos ratos. Empieza uno á caminar creyendo que puede andar derecho, y de repente... paf... un chichon en la cabeza.

—Os doy gracias, tendré cuidado. Ademas, así era tambien en casa de Mr. Savenay.

—¿La señorita ha vivido en casa de Mr. Savenay? preguntó Fina.

—Sí, dijo Rosa.

—¿Hace mucho tiempo que os hallais en Paris?

—Sí, volvió á decir Rosa.

—¿Por qué no vinisteis enseguida á casa de vuestros tíos?

Rosa María vaciló, se sonrojó y respondió al fin:

—Mi tío sabe muy bien por qué.

La doncella contrariada por no haber recibido sino una respuesta evasiva, empujó á Francisco diciendo:

—Vamos, bribon, pueden necesitaros abajo. Francisco saludó graciosamente á la jóven diciéndole:

—Yo vendré á fregar vuestro cuarto.

—Sois muy bueno; pero así está bien: creo que no es necesario.

—Para cualquier cosa que se ofrezca, ahí enfrente estoy, la puerta de la derecha. No teneis mas que hacer una seña ó llamar Francisco, y vendré enseguida.

Fina empujó de nuevo á Francisco hacia la meseta de la escalera, y cerró con violencia la puerta del cuarto de Rosa María, murmurando:

—Como os vea fregar esta habitacion, ya tendreis que veros conmigo... y no os daré todos los dias despues de comer tragos á discrecion.

—¿Pero no sabeis que es sobrina de nuestros amos?

—Ya, de esos parientes lejanos á quienes se recoge y se alimenta por compasion. La señorita me ha dicho ya que no podria sufrirla, y que haria todo lo posible porque se fuera pronto.

—Pues es muy linda; tiene un aspecto tan honesto y tan decente...

—Pues con su aspecto honesto no vale mas que otra cualquiera. ¡Basta!... yo me enteraré de lo que ha hecho despues que llegó á Paris.

Mientras esto pasaba en lo alto de la casa, Mr. Saint Godibert llevó al piso bajo á Mr. Savenay y lo introdujo en sus oficinas, que se componian de dos piezas con un gabinete. Allí habia

LA FAMILIA GOGÓ.